

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X	SERVICIO: O:
AUTORIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y LUGARES DE USO COMÚN.			
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	DDU 20
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO LA AUTORIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y LUGARES DE USO COMÚN EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO POR TIEMPO DETERMINADO.			
FUNDAMENTO LEGAL:	EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191 Y 192 DEL REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MEXICO, ARTÍCULO 157 FRACCION I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.		
DOCUMENTO A OBTENER:	AUTORIZACION PARA LE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y LUGARES DE USO COMÚN EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO POR TIEMPO DETERMINADO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	SEGÚN LO SOLICITADO: MENSUAL, BIMESTRAL, ANUAL.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA LA OCUPACIÓN Y PERMANENCIA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA COMO CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		REQUIERE INSPECCIÓN, SE VERIFICA LA ZONA SOLICITADA Y DE DETERMINA SU FACTIBILIDAD, DEL MISMO MODO VERIFICAR QUE LA VÍA SE OCUPA SEGÚN LO SOLICITADO Y AUTORIZADO.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> - Escritura pública o contrato privado de compraventa o sesion de derechos o resolucion judicial. La autoridas podrá solicitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Para el caso en que se presente contrato de arrendamiento, este de berá ser acompañado de la escritura pública correspondiente que acredite la propiedad del arrendador, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. - Acta constitutiva de la misma, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. - En caso de que el propietario y/o poseedor del inmueble sujeto a trámite designe a un representante legal, se deberá presentar poder notarial o carte poder para integrarla al expediente. - Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal , en su caso: Credencial del INE, pasaporte o cédula profesional. - En caso de existir copropiedad, sobre le inmueble objeto de señalamiento solicitado se deberá presentar autorizacion expresa de todos los copropietarios y de quien los represente. 	<p style="text-align: center;">NO</p> <p style="text-align: center;">No</p> <p style="text-align: center;">Sí</p> <p style="text-align: center;">No</p> <p style="text-align: center;">No</p>	<p style="text-align: center;">Una copia simple</p> <p style="text-align: center;">Una copia simple</p> <p style="text-align: center;">Una copia simple</p> <p style="text-align: center;">Una copia simple</p> <p style="text-align: center;">Una copia simple</p>	<p>ARTICULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191 Y 192 DEL REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MEXICO, ARTÍCULO 157 FRACCION III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.</p>


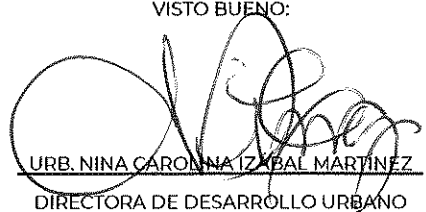
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
- Escritura pública o contrato privado de compraventa o sesion de derechos o resolución judicial. La autoridades podrá solicitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Para el caso en que se presente contrato de arrendamiento, este deberá ser acompañado de la escritura pública correspondiente que acredite la propiedad del arrendador, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.	NO	Una copia simple	ARTICULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191 Y 192 DEL REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MEXICO, ARTÍCULO 157 FRACCION III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.
- En caso de que el propietario y/o poseedor del inmueble sujeto a trámite designe a un representante legal, se deberá presentar poder notarial o carte poder para integrarla al expediente.	Sí	Una copia simple	
Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal, en su caso: Credencial del INE, pasaporte o cédula profesional.	No	Una copia simple	
- En caso de existir copropiedad, sobre le inmueble objeto de señalamiento solicitado se deberá presentar autorización expresa de todos los copropietarios y de quien los represente.	No	Una copia simple	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	INGRESAR EN LA VENTANILLA DE DESARROLLO URBANO, EL FORMATO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADO CON LOS DATOS QUE SE INDICAN EN EL MISMO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN EN LOS REQUISITOS REFERIDOS.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS (ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)		
COSTO:	\$0.3402 UMA POR PERIODO DE 10 MINUTOS	ARTÍCULO 157 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA DE LA TESORERÍA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	EN LA CAJA DE LA TESORERÍA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EN CASO DE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA SOLICITUD NO CORRESPONDAN CON LA REALIDAD, EL PETICIONARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR. ASIMISMO EN CASO DE NO CUMPLIR O CONTAR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PRECEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

Handwritten signature and initials.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	VALLE DE JILOTEPEC	NO. INT. Y EXT.:	33	
COLONIA:	EL MIRADOR		MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	EN DÍAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5371 8300 5371 8400	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁNTO TIEMPO TARDA?				
RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES				
PREGUNTA FRECUENTE 2:					
RESPUESTA:					
PREGUNTA FRECUENTE 3:					
RESPUESTA:					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:  MTRO. JOSÉ EDUARDO CUATE RUIZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO:  URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/01/2025
--	---	---